

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17805 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000473/2012, habiéndose dictado en fecha tres de mayo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Viuda de Rodríguez Errando, S.L., con domicilio en Avenida Jesús Morante Borrás, 214, Valencia, y CIF n.º B46043691, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 3.587, Libro 900, Folio 61, Sección 8, Hoja V-12411, Inscripción 28.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Lorenzo Javier Duato Marín, con domicilio en la Calle Auxias March, 8, 2-8, Rocafort (Valencia) y correo electrónico "javierduato@telefonica.net".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120037314-1